

## **Lanzamiento de la formulación del Plan provincial de Derechos Humanos en Salta, Argentina**

**10 de diciembre 2020**

### **Palabras de Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur del ACNUDH**

Muy buenos días a todas y todos,

La Oficina Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, agradece la invitación y celebra la decisión del gobierno provincial en avanzar con la formulación del plan de acción provincial para los Derechos Humanos.

Permítanme comenzar mi intervención mencionando el marco en el cual se da este lanzamiento: el Día Internacional de los Derechos Humanos, el cual se celebra cada 10 de diciembre, día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un documento que proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En un año en el que mundo se ha visto movilizado por la pandemia de COVID-19, debemos plantearnos cómo reconstruir para mejorar: debemos asegurarnos de que los derechos humanos sean la base para los esfuerzos de recuperación. Sólo alcanzaremos nuestros objetivos comunes si somos capaces hacer frente a las desigualdades, la exclusión y la discriminación arraigadas, sistemáticas e intergeneracionales. Proteger y cumplir los derechos de personas y comunidades que se encuentran lejos de los principales centros urbanos, de los servicios públicos y del foco de los medios de comunicación. Es necesario llegar, como diría Eleonora Roosevelt, co-autora de la Declaración Universal, *“hasta los más pequeños lugares, tan pequeños que no puedan ser vistos en ningún mapa del mundo”*.

En este sentido, discutir una planificación estratégica de derechos humanos nos permite identificar problemas estructurales, realizar un diagnóstico de la situación de derechos humanos y generar acciones que lleguen a las poblaciones más vulnerables: comunidades indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, de pobreza extrema... Escuchar sus voces es esencial para el proceso de la definición del Plan de acción.

Las experiencias demuestran que los factores a ser tomados en cuenta para la efectividad de los planes de acción de derechos humanos son los siguientes:

- Nivel de apoyo político
- Planeamiento transparente y participativo

- Diagnóstico exhaustivo sobre la situación de los derechos humanos
- Priorización realística y planificación orientada a la acción
- Criterios de éxito claros
- Fuertes mecanismos participativos de seguimiento y evaluación
- Y por supuesto, recursos adecuados

Se requiere también asegurar la vinculación con los marcos generales de desarrollo existentes y los procesos de planificación de políticas en las áreas de salud, educación, aplicación de la ley, entre otros, a fin que el enfoque de los derechos humanos sea transversal en dichas políticas.

Ahora bien, no se puede pensar en el cumplimiento de los derechos humanos sin tener en cuenta el accionar de las empresas. Si bien las actividades empresariales generan impactos positivos, como fuente de crecimiento económico, también tienen muchas veces impactos negativos sobre los seres humanos y el medio ambiente. Frente a esta realidad surge la agenda de empresas y derechos humanos y los Principios Rectores de Naciones Unidas, basados en derechos humanos internacionalmente reconocidos, con tres pilares fundamentales. Primero, el deber del Estado de proteger; segundo, la responsabilidad de las empresas de respetar; y tercero, cuando ocurren violaciones a los derechos humanos, la responsabilidad de ambos de garantizar una reparación efectiva a las víctimas. Por eso, queremos felicitar al Gobernador Sáenz y su equipo por avanzar en esta dirección e incluir un capítulo sobre empresas en el Plan de Derechos Humanos de la provincia de Salta.

Se necesita convocar a las empresas a un diálogo franco y abierto. En ese diálogo no pueden faltar tampoco la sociedad civil, las poblaciones afectadas, sobre todo, los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Ellas y ellos podrán enriquecer el diálogo a partir de su participación efectiva, no meramente formal, y al hacerlo darán legitimidad a los acuerdos y compromisos que de allí surjan.

El Estado tampoco debe olvidar de mirarse a sí mismo, en su rol como actor económico: puede influir a través de las empresas de propiedad estatal, a través de los sistemas de compras públicas y cualquier otro mecanismo que pueda generar incentivos correctos para elevar el piso mínimo del cumplimiento de los derechos humanos por parte de las empresas.

Para concluir, quisiera expresarles el apoyo y acompañamiento de nuestra oficina en este proceso de construcción del primer plan provincial de derechos humanos, para fortalecer las políticas públicas desde una mirada de los Derechos Humanos y para lograr que la frase conductora de la Agenda 2030 “no dejar a nadie atrás” se convierta en una realidad.

Muchas gracias por su atención.